

**ORDENANZA N° 463/89**

**Declara de I.M. "Cooperativa Austral"**

**Sanción: 30/11/89.**

Art. 1º) DECLARASE de Interés Municipal a la Cooperativa Argentina Austral Ltda.

Art. 2º) PONER en conocimiento de esta resolución al señor Gobernador del Territorio y a la Honorable Legislatura Territorial, solicitándoles simultáneamente quieran tener a bien declarar dicha Cooperativa de Interés Territorial.

Art. 3º) ASIGNASE a la Cooperativa un subsidio no reintegrable de A 200.000, (Australes Doscientos Mil), para la finalización y adecuaciones sanitarias, para así poder cumplir con los ofrecimientos de sus elaborados, a precios sociales.

Art. 4º) DE FORMA.